## ÍNDICE

$\mathbf{A}$		COMPETENCIA MATERIAL	
ABANDONO DE TRABAJO	9 9	DE LA JUSTICIA LABORAL	39 39
— En casos en que se invoca un despido		Demanda contra entidad pública	41
indirecto	9	<ul><li>Solicitud de autorización del</li></ul>	11
— Intimación	9	MTSS para ingreso a local	47
ACCIDENTE DE TRABAJO	10	COMPETENCIA TERRITORIAL	
— Competencia de la Justicia Laboral		DE LA JUSTICIA LABORAL	49
para calificar si existe accidente de	10	<ul> <li>Cláusula contractual de prórroga</li> </ul>	
trabajo	10	de competencia	49
<ul><li>Concepto</li></ul>	10 11	CONJUNTO ECONÓMICO	51
— Culpa de la victima	11	— Diferencia con la subcontratación .	51
<ul><li>Culpa grave por no exigir uso de</li></ul>	11	- Elementos tipificantes	51
elementos de protección personal.	13	— Indicios	51
<ul> <li>Plazo de prescripción de las acciones</li> </ul>		<ul> <li>Responsabilidad de las personas</li> </ul>	
derivadas de la ley 16.074	15	físicas	53
ACOSO LABORAL	16	— Solidaridad activa del Grupo	54
— Concepto	20	CONSEJOS DE SALARIOS	55
— Distinción con las desavenencias en el		— Cómputo de la alimentación para	
trabajo	23	el salario mínimo laudado	55 E.C.
— Hecho puntual no constituye acoso	24	<ul><li>Determinación del grupo de actividad</li><li>Grupo de actividad aplicable</li></ul>	56 60
— Indicios	25	<ul> <li>Imposibilidad de aplicar simultánea-</li> </ul>	00
— Situaciones que no lo constituyen .	27	mente laudos de diversos grupos	62
ACOSO SEXUAL	28	CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIA DE LA	63
— Responsabilidad del empleador por no	00	<ul> <li>Aplicación de laudos del Grupo 9 de</li> </ul>	00
actuar razonablemente	28	Consejo de Salarios	63
AGUINALDO	29	CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO	64
— Cómputo del salario vacacional	29	<ul> <li>Contrato enmarcado en licitación</li> </ul>	01
ALIMENTACIÓN	31	pública reiterada en el tiempo	65
— Cómputo para el salario mínimo	0.1	CONTRATO DE TRABAJO A PRUEBA	66
laudado	31	CONTRATO DE TRABAJO PARA	00
ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS	32	OBRA DETERMINADA	67
~		La ampliación de una obra por licitación	01
${f C}$		no transforma al contrato en perma-	
CATEGORÍAS	35	nente	68
CHANGAS	36	— No es solemne	69
COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	39	— Ruptura anticipada	70
COMIT EMBACION DE CREDITOS	აყ	— Terminación por avance de obra	71

CONVENIO COLECTIVO	causa laboral
D	jefatura médica
DAÑOS Y PERJUICIOS PRECEPTI- VOS	<ul> <li>Por desalojar al trabajador de la vivienda sin utilizar los mecanismos legales previstos para ello</li></ul>
<ul> <li>Denuncia penal injustificada 95</li> <li>El actor debe acreditar los móviles espurios</li></ul>	incapacidad
<ul> <li>Los móviles deben ser ilícitos 98</li> <li>No se acredita la violación de derechos fundamentales 100</li> </ul>	diferentes a la enfermedad 125  — No procede si el trabajador no acredita la certificación médica en debida forma 126

DESPIDO INDIRECTO	<ul> <li>Jurisdicción y competencia de la justicia laboral en caso de ausencia de aportación unificada 166</li> <li>J</li> <li>JORNADA</li></ul>
${f E}$	JUS VARIANDI 169
EMPLEADOR133— Enajenación de establecimiento comercial136EMPLEADOR COMPLEJO137— Distinción con figuras afines141	<ul> <li>Cambio de cargo y de lugar de trabajo 169</li> <li>Cambio de categoría</li></ul>
EMPRESA UNIPERSONAL 142	L
ENFERMEDAD PROFESIONAL 143 EQUIPARACION SALARIAL 143	LAUDO
${f F}$	LICENCIA ANUAL 181
FUERO SINDICAL	<ul> <li>— Aplicación del CIT 132 de la OIT 181</li> <li>— Cómputo de periodo de enfermedad 181</li> <li>— Partidas computables para el valor del jornal</li></ul>
${f G}$	
	M
GRATIFICACIONES	MEDIDA CAUTELAR 184
GRATIFICACIONES	MEDIDA CAUTELAR
GRATIFICACIONES       151         — Bono anual       151         H       HORAS EXTRAS       154         — Carga de la prueba       154         — El Decreto 611/80 no es aplicable a	MEDIDA CAUTELAR
GRATIFICACIONES	MEDIDA CAUTELAR184MEDIOS DE PRUEBA186— Actas de comprobación notarial186— Correos electrónicos187— Documentación laboral187— Grabaciones de voz188
GRATIFICACIONES	MEDIDA CAUTELAR 184  MEDIOS DE PRUEBA 186  — Actas de comprobación notarial 186  — Correos electrónicos 187  — Documentación laboral 187  — Grabaciones de voz 188  — La fecha de ingreso debe probarse por el empleador mediante documentos 189  — Testigos 189  — Validez de las comunicaciones electrónicas (whatsapp, e-mail, etc.) 189  MULTA ART. 29 190
GRATIFICACIONES       151         — Bono anual       151         H       HORAS EXTRAS       154         — Carga de la prueba       154         — El Decreto 611/80 no es aplicable a establecimientos rurales       156         — el empleador tiene el deber de registrar los horarios de trabajo       156         — Guardia de retén       157         — Idóneo de alta especialización       157         — Personal superior       157         — Quantum       159	MEDIDA CAUTELAR 184  MEDIOS DE PRUEBA 186  — Actas de comprobación notarial 186  — Correos electrónicos 187  — Documentación laboral 187  — Grabaciones de voz 188  — Lafecha de ingreso debe probarse por el empleador mediante documentos 189  — Testigos 189  — Validez de las comunicaciones electrónicas (whatsapp, e-mail, etc.) 189
GRATIFICACIONES       151         H         HORAS EXTRAS       154         — Carga de la prueba       154         — El Decreto 611/80 no es aplicable a establecimientos rurales       156         — el empleador tiene el deber de registrar los horarios de trabajo       156         — Guardia de retén       157         — Idóneo de alta especialización       157         — Personal superior       157         — Quantum       159	MEDIDA CAUTELAR 184  MEDIOS DE PRUEBA 186  — Actas de comprobación notarial 186  — Correos electrónicos 187  — Documentación laboral 187  — Grabaciones de voz 188  — La fecha de ingreso debe probarse por elempleador mediante documentos 189  — Testigos 189  — Validez de las comunicaciones electrónicas (whatsapp, e-mail, etc.) 189  MULTA ART. 29 190
GRATIFICACIONES       151         — Bono anual       151         H       HORAS EXTRAS       154         — Carga de la prueba       154         — El Decreto 611/80 no es aplicable a establecimientos rurales       156         — el empleador tiene el deber de registrar los horarios de trabajo       156         — Guardia de retén       157         — Idóneo de alta especialización       157         — Personal superior       157         — Quantum       159	MEDIDA CAUTELAR 184  MEDIOS DE PRUEBA 186  — Actas de comprobación notarial 186  — Correos electrónicos 187  — Documentación laboral 187  — Grabaciones de voz 188  — La fecha de ingreso debe probarse por el empleador mediante documentos 189  — Testigos 189  — Validez de las comunicaciones electrónicas (whatsapp, e-mail, etc.) 189  MULTA ART. 29 190

<ul> <li>Ausentarse durante horario de trabajo</li> </ul>	<ul> <li>La interrupción solo alcanza los rubros</li> </ul>
en forma reiterada sin autorización 196	expresamente reclamados 230
— Competencia desleal	<ul> <li>Oportunidad para oponer la</li> </ul>
— Concepto	excepción
— Consumo de alcohol 199	<ul> <li>Rubros alcanzados por la</li> </ul>
— Delito ajeno a la relación laboral 199	interrupción232
— Entidad de la falta laboral 201	<ul> <li>Solo se interrumpe respecto de los</li> </ul>
Falsificación de documentación ante	rubros conciliados 233
BPS	PRINCIPIO DE DISPONIBILIDAD
— Irrelevancia de hechos posteriores al	DEL MEDIO PROBATORIO 234
despido cuando fueron conocidos	PRINCIPIO DE IGUALDAD 234
luego del cese	— No rige la equiparación salarial 234
globalidad y de forma racional y pon-	PRINCIPIO DE PRIMACÍA
derada 204	DE LA REALIDAD 236
No se configura por la apropiación de	PROCESO DE TUTELA ESPECIAL
material desechable de la empresa 206	(ley 17.940)
— Una falta grave pero sin daño a la	Cómputo del plazo de caducidad para
empresa ni dolo del trabajador no la	demandar
configura	— Legitimación activa
<ul> <li>Uso indebido de vehículo de la em-</li> </ul>	<ul> <li>Legitimación activa (dirigente o de-</li> </ul>
presa 207	legado sindical) 238
— Violación del deber de lealtad 209	<ul> <li>Representación procesal de parte</li> </ul>
NOVACIÓN 210	demandada 239
NULIDAD DE ACTO ANTISINDICAL 212	PROCESO LABORAL 240
— Causa razonable	<ul> <li>Aplicación de la Ley 18.572 aunque</li> </ul>
212	la demandada sea una Entidad
P	Estatal 240
_	<ul> <li>Asuntos a los cuales debe aplicarse 241</li> </ul>
PERSONAL SUPERIOR 214	<ul> <li>Consecuencias de no contestar la</li> </ul>
— Constitucionalidad del Decreto	demanda 245
611/80	— Hechos nuevos
— El Decreto 611/80 no aplica a los esta-	— Incidente de nulidad fuera de
blecimientos rurales 217	audiencia
PERSONERÍA LABORAL	— Incomparecencia del actor a la audiencia única
DEL EMPLEADOR 217	Incomparecencia del demandado a
PODER DISCIPLINARIO 218	la audiencia
— Non bis in idem	No contestación de la demanda 252
PRESCRIPCIÓN 219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 254
— Efectos de la interrupción 219	THOPESIONAL UNIVERSITARIO 254
— Interrupción	· •
<ul> <li>Interrupción del plazo mediante</li> </ul>	${f R}$
sucesivas citaciones a conciliación. 224	RECIBOS
— Interrupciones sucesivas del plazo	<ul> <li>Carga del empleador de aportarlos al</li> </ul>
anual 225	proceso
— Interrupción mediante "gestión 226	RECURSO DE ACLARACIÓN
jurisdiccional"	Y AMPLIACIÓN
<ul><li>Interrupción sucesiva</li></ul>	RECURSO DE APELACIÓN 259
rrumpe el plazo de la prescripción 227	— Ausencia de agravio articulado 259
221	— Ausencia de critica razonada 260

RECURSO DE CASACIÓN 261	SEGURO DE DESEMPLEO 300
— Monto del asunto 261	<ul> <li>Daños y perjuicios por no acceso al</li> </ul>
<ul> <li>Procedencia en caso de que un de-</li> </ul>	beneficio
mandado sea el Estado 261	<ul> <li>Daños y perjuicios por sub-aporta-</li> </ul>
RECURSO DE QUEJA 262	ción 301
RELACIÓN LABORAL	— Despido ficto
— Carga de la prueba	SENTENCIA 302
- Concepto y elementos	— Condena de suma fácilmente liqui-
- Concubinato	dable
— Contrato de trabajo entre cónyuges 272	<ul> <li>Deducción de impuestos y aportes por</li> </ul>
— Director técnico de fútbol amateur 273	parte del empleador 304
— Elementos	<ul> <li>Retención de impuestos y contri-</li> </ul>
Elementos demostrativos de la cali-	buciones sobre el monto objeto de
dad de socio 275	condena
- Empresa Unipersonal	
— Empresa unipersonal para promoción y afiliaciones de mutualista 278	— Actividades accesorias 306
— Inexistencia de sociedad 279	— Actividad principal, normal o propia 308
Presunción en contra por no reclamar	— Alcance subjetivo de la responsabili-
	dad
durante largo tiempo 280  — Promotor de ventas sin exclusividad y	— Concesión de cantina
•	— Construcción de obra ocasional no
con empresa unipersonal 280  — Relación de amistad 280	queda incluida en las leyes de terce-
	rización
<ul> <li>Sucesión ininterrumpida de contra- tos de arrendamiento de servicios</li> </ul>	— Integración de la actividad de la
	empresa auxiliar en las actividades
como Asesor y Gerente General 281	de la empresa principal 315
— Trabajo a domicilio	— No incluye la construcción de obras 317
<ul> <li>Trabajo voluntario</li></ul>	— Obra ocasional
	— Obras y servicios alcanzados 318
RENTA VITALICIA DEL BSE 282	- Responsabilidad solidaria por no
<ul> <li>Plazo de prescripción de la solicitud</li> </ul>	ejercer la potestad de contralor en
de revisión de la renta 282	forma adecuada
RENUNCIA 284	— Servicio de mantenimiento 320
— Concepto	SUBORDINACIÓN 321
RESPONSABILIDAD DE DIRECTORES	— Carga de la prueba 322
DE SOCIEDADES ANÓNIMAS 287	<ul> <li>Diferencia con el trabajo autónomo 322</li> </ul>
	<ul> <li>La colaboración no sustituye el requi-</li> </ul>
C	sito de subordinación 322
${f S}$	SUCESIÓN DE EMPRESAS 323
SALARIO 289	
— Carga de acreditar su monto 289	T
<ul> <li>Cómputo de la alimentación para los</li> </ul>	
salarios mínimos laudados 290	TEORIA DEL ACTO PROPIO 326
<ul> <li>Intangibilidad de las condiciones más</li> </ul>	— Aplicación en el Derecho laboral 326
beneficiosas	MED CEDIA CIÓN
<ul> <li>Partidas computables para el salario</li> </ul>	TERCERIZACIÓN 327
mínimo laudado 292	— Alcance de la potestad de control 327
	<ul> <li>Alcance de la potestad de control. 327</li> <li>Aplicación del artículo 5 de la ley 18.099</li> </ul>
SALARIO VACACIONAL 298	<ul> <li>Alcance de la potestad de control. 327</li> <li>Aplicación del artículo 5 de la ley 18.099</li> <li>a Entidades Estatales. 328</li> </ul>
	<ul> <li>Alcance de la potestad de control. 327</li> <li>Aplicación del artículo 5 de la ley 18.099</li> </ul>

_	Exclusión de obras o servicios ocasio-	— Subcontratación	334
	nales 329	TRABAJADORA DOMÉSTICA	340
	Intermediario	TRABAJADOR COOPERATIVISTA	340
	La limitación de responsabilidad del artículo 8 ley 18.251 debe alegarse en la	TRABAJADOR EVENTUAL	342
	contestación	TRABAJO IN ITINERE	344
_	La responsabilidad incluye las obli-	TRANSACCIÓN	349
	gaciones de hacer 331	— Asesoramiento profesional	349
	Límite de la responsabilidad 332	— Elementos	351
	Naturaleza de la responsabilidad . 332	<ul> <li>Requisitos indispensables para su</li> </ul>	
	Responsabilidad subsidiaria/solidaria 333	validez v eficacia	353